Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 122 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 358.947.

Asunción, 28 de agosto de 2019.

VISTO: El Memorando UOC Nº 40/2019 de fecha 27 de agosto del corriente, por medio del cual se remite Informe de Evaluación Nº 07/2019 correspondiente al llamado CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS EL MNP" ID Nº 358.947 y por medio del cual se solicita la Resolución de Adjudicación del llamado referido.

La oferta presentada, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

La Ley Nº 4.288/11 por la cual se crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución Nº 118/2019, elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación N° 07/2019 de fecha 27 de agosto de 2019; sobre los resultados de la evaluación de la oferta presentada.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el Informe Nº 07/2019, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT con ID Nº 358.947; a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** con **RUC Nº 80002917-8** por el monto mínimo de **Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos dieciséis millones)** y por el monto máximo de **Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones)**, conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en el informe mencionado.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional,

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT con ID Nº 358.947; a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** con **RUC Nº 80002917-8** por el monto mínimo de **Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos dieciséis millones)** y por el monto máximo de **Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones)**, conforme a cuadro siguiente:

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 122 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 358.947.

						SANTA CLARA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Mínimo (IVA incluído)	Monto Total Máximo (IVA incluído)
1	Seguro medico	Unidad	Unidad	18	26	12.000.000	216.000.000	312.000.000
						Montos totales:	**216.000.000**	**312.000.000**

Art.2º.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dante Leguizamón Morra
Presidente de Turno
MNP/CNPCT